



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que en atención a las medidas de Salubridad Pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de COVID-19, a nivel global se suspendieron los términos Judiciales desde el 16 marzo de 2020, atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA2011532, PCSJA20-11546, PSCJA20-11549, así como el acuerdo **PCSJA20-11556** del 22 de mayo de 2020 emitidos por la presidencia del C. S. de la Judicatura; sin embargo, éste último, establece algunas **Excepciones a la suspensión de términos en materia civil**, a partir del 25 de mayo inclusive. En este sentido y dando aplicación al principio de publicidad, esta oficina de apoyo indica que los procesos que se fijaron en anotación de lista de Estados de fecha 16 de marzo de 2020, se notificaran el día 09 de junio del mismo año, en la página de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co. PARA LOS PROCESOS AQUÍ RELACIONADOS.

Santiago de Cali, 08 de junio de 2020.-

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO.



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que en atención a las medidas de Salubridad Pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de COVID-19, a nivel global se suspendieron los términos Judiciales desde el 16 marzo de 2020, atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA2011532, PCSJA20-11546, PSCJA20-11549, así como el acuerdo **PCSJA20-11556** del 22 de mayo de 2020 emitidos por la presidencia del C. S. de la Judicatura; sin embargo, éste último, establece algunas **Excepciones a la suspensión de términos en materia civil**, a partir del 25 de mayo inclusive. En este sentido y dando aplicación al principio de publicidad, esta oficina de apoyo indica que los procesos que se fijaron en anotación de lista de Estados de fecha 16 de marzo de 2020, se notificaran el día 09 de junio del mismo año, en la página de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co. PARA LOS PROCESOS AQUÍ RELACIONADOS.

Santiago de Cali, 08 de junio de 2020.-

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO.